

EL SINDICATO QUE LOS OBREROS NECESITAMOS

Con ocasión del Primero de Mayo y coincidiendo con la preparación de las próximas elecciones sindicales, creemos de interés exponer en una "separata" de EL PULSO los principios a nuestro juicio fundamentales del sindicalismo obrero. Damos también cabida en esta "separata" a un artículo que, para su publicación en el órgano del Comité Local, nos ha remitido un militante y que tiene relación estrecha en el tema objeto de este trabajo.

tres principios básicos:

- UNIDAD
- DEMOCRACIA
- INDEPENDENCIA

1.- OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL SINDICALISMO

Los comunistas consideramos que el sindicato es el instrumento más idóneo para la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores, así como un auxiliar muy eficaz para la emancipación total de la clase explotada. Los capitalistas siempre se han opuesto a que los trabajadores creen sus organismos auténticos de encuadramiento. De ahí que la conquista del derecho de asociación obrera haya sido el resultado de una larga y a veces sangrienta lucha de los trabajadores, plagada de victorias y derrotas, de avances y retrocesos. En nuestro país, la clase obrera, en lucha constante contra el sindicato vertical fascista, instrumento de los patronos y del gobierno, ha encontrado el instrumento de acción auténticamente democrático y representativo a todos los niveles. La aparición y desarrollo de las Comisiones Obreras, como forma de oposición unida de los trabajadores, como movimiento independiente de la clase obrera para la defensa de sus intereses, significa, sin lugar a dudas, el acontecimiento más importante en la historia del Movimiento Obrero español en los últimos 30 años en la lucha por un sindicalismo obrero y democrático. Fieles al sentir de la clase obrera española, las Comisiones Obreras, en vanguardia de todos los trabajadores, plantean como exigencia inaplazable la del reconocimiento del derecho que tiene la clase obrera a estructurar su propia organización.

Los comunistas que trabajamos junto a todos los obreros de vanguardia en el movimiento de Comisiones Obreras, hacemos nuestros todas sus reivindicaciones y objetivos y entendemos, con las Comisiones Obreras, que los objetivos fundamentales del sindicalismo obrero deben suponer para los trabajadores:

- 1º.- La defensa de sus intereses materiales y profesionales.
- 2º.- La conquista de una igualdad real para la mujer y el joven, y la promoción y defensa de los derechos específicos de ambos.
- 3º.- El acceso a la cultura y a la enseñanza a todos los niveles.
- 4º.- La promoción y defensa de un auténtico patrimonio cultural.



ORGANO DEL COMITE LOCAL DE
TERRASSA DEL PARTIT SOCIALISTA
UNIFICAT DE CATALUNYA

1 de Mayo de 1971 5 Ptas.

- 5º.- La participación en los órganos donde se tomen las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad y especialmente a los trabajadores y sus familias.
- 6º.- La consecución de una sociedad libre de la explotación del hombre por el hombre.
- 7º.- La solidaridad y unidad obrera internacional de todos los trabajadores de todas las naciones del mundo.

Para el cumplimiento de estos objetivos es indispensable:

- a.- que se convoque un Congreso Sindical Constituyente donde puedan ser libremente establecidas las normas por las que debe regirse la futura estructura sindical.
- b.- que a tal efecto se celebren asambleas a todos los niveles, de empresa, provincia etc., donde los trabajadores puedan elevar propuestas sobre la estructura sindical y elijan los delegados al Congreso Sindical Constituyente.
- c.- que, para ello, los trabajadores puedan servirse de instrumentos de comunicación social, Radio, Prensa, Televisión, y cuantos medios de difusión puedan emplearse.
- d.- que de una vez y para siempre queden saldadas, de verdad, las cuentas que dificultan la presencia de los obreros más combativos, que por luchar en defensa de los trabajadores se hallan expatriados, encarcelados, secuestrados o reprimidos, para que empiece el juego libre de la vida democrática en nuestro país.

2.- BASES DE UN SINDICALISMO DEMOCRATICO

Las bases y principios que, con las Comisiones Obreras, los comunistas consideramos fundamentales son las siguientes:

2-1.- CONCEPCION DEMOCRATICA, que implica:

- a) igualdad de derechos, basada en la sociedad de clase, de todos los trabajadores sin distinción.
- b) caracter democrático de la estructura sindical, esto es:
 - que los dirigentes sindicales sean elegidos libremente y a todos los niveles por los miembros de los sindicatos.
 - que las actitudes y acciones adoptadas respondan al sentir de los sindicatos y no exclusivamente de sus dirigentes o grupos minoritarios.
 - que se respete debidamente la opinión de las minorías.
 - que todo miembro del sindicato tenga derecho a voz y voto y a ocupar cargos de responsabilidad.

2-1.- INDEPENDENCIA

El futuro sindicato obrero debe asumir sus responsabilidades con independencia del Estado, los poderes económicos o cualquier otro interés ajeno a sus fines. Las estructuras sindicales que encuadren a los trabajadores deben ser absolutamente independientes de las que encuadren a los empresarios.

2-3.- UNIDAD

El futuro sindicato deberá acoger en su seno a todos los trabajadores, técnicos y administrativos, rechazando cualquier división arbitraria que atente contra la unidad de la clase obrera. La estructura organizadora del futuro sindicato deberá, asimismo, unir a todas las tendencias dentro del juego libre democrático que garantice en todo momento el cumplimiento de los acuerdos de la minoría. La unidad es el bien más preciado y el arma más poderosa de los trabajadores.

2-4.- DERECHO DE HUELGA

El derecho de huelga, consustancial con la libertad sindical, acreditado además por la creciente madurez de la clase obrera española, es instrumento imprescindible para la defensa de sus intereses. El ejercicio del derecho de huelga no podrá ser motivo de rescisión de contrato laboral ni dar lugar a otro tipo de represalias.

2-5.- GARANTIAS DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES

Los representantes sindicales no podrán ser expedientados ni sancionados por las empresas o autoridades gubernativas, por motivos inherentes a las misiones que les sean propios. Las faltas cometidas por los representantes sindicales sólo podrán ser sancionadas por la asamblea de los sindicatos al nivel que corresponda.

2-6.- SOLIDARIDAD OBRERA

El futuro sindicato de clase deberá proclamar su adhesión al principio de solidaridad internacional y decidir en su día, democráticamente, las vinculaciones internacionales que procedan.

2-7.- INTERVENCION SINDICAL EN LA VIDA SOCIO-ECONOMICA Y POLITICA

El futuro sindicato obrero tendrá el derecho y el deber de adoptar posturas concretas ante los problemas fundamentales del país, en especial ante aquellos que tengan repercusión directa sobre la clase obrera trabajadora.

2-8.- NEGOCIACION COLECTIVA

Los sindicatos en sus respectivos ambitos podrán formalizar con las empresas industriales, agropecuarios, de la mar, servicios y funcionarios del Estado, convenios colectivos. La forma de la participación obrera y el tipo de convenios a todos los niveles será determinada por los congresos obreros. En todo caso, los representantes de los trabajadores que negocien los convenios mantendrán a éstos informados del curso de las negociaciones.

2-9.- LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES Y MONTEPIOS

La seguridad social debe ser financiada por el presupuesto del Estado interviniendo el sindicato en su administración y control. Los Montepios y Mutualidades laborales serán administrados directamente por sus adherentes, patronos y trabajadores, a través de sus organizaciones según sus estatutos y de acuerdo con estos. Los Montepios y Mutualidades serán sustituidos con el futuro sindicato por organizaciones puramente obreras.

3.- LA LUCHA POR EL SINDICATO DE CLASE

Los objetivos y las bases fundamentales del sindicalismo aquí definidos chocan con la existencia del sindicato vertical, dócil instrumento de la política de los monopolios y enemigo declarado de los trabajadores. Por ello es imprescindible la lucha por la conquista de un auténtico sindicato obrero, unido, democrático e independiente.

Frente a la "nueva" Ley Sindical fascista, aprobada a espaldas de los trabajadores, los comunistas seguiremos defendiendo en todas partes los puntos mínimos esenciales expuestos, aprobados por las Comisiones Obreras y ratificados por su Asamblea Nacional de junio de 1.967, y, en vanguardia de la clase obrera, lucharemos por la consecución de un Congreso Democrático de Trabajadores en el que seamos los mismos obreros y no los jefes del Sindicato Vertical o el gobierno quienes decidamos la forma de nuestro futuro sindicalismo.

NO A LA "LEY SINDICAL"

La Ley Sindical fascista ha sido aprobada no hace muchas semanas por los elementos de la "dedocracia" del régimen, componentes de las llamadas "Cortes Españolas", a pesar de la amplia protesta nacional, en la cual han participado, de una u otra forma, los sectores más avanzados de nuestra multinacional geografía.

Con la aprobación por la "dedocracia" verticalista de tan grotesco panfleto, elaborado sin la participación, la opinión o la consulta popular, el desprestigiado gobierno. Opus-franquista trata de imponer a perpetuidad la abolición de la libertad sindical, pretende impedir la creación de un verdadero sindicato unitario y de clase, independiente de los patronos y del poder político, a la vez que, fiel defensor de los intereses capitalistas, no vacila en lanzar la bestia de la represión contra quienes aspiramos a la libertad y la justicia.

Pero la solución al desacreditado e inoperante sindicato vertical, instrumento de control de la clase obrera, palanca del dominio económico de los patronos y verdadero centro de prácticas monopolistas, no está en la puesta en práctica del aborto de "Ley Sindical" que tratan de imponernos. La única solución, la solución que los trabajadores exigimos está en la sustitución de los sindicatos verticales por verdaderos sindicatos de trabajadores controlados por ellos mismos y no por una burocracia estatal que sólo representa los intereses

de los empresarios. Los sindicatos han de ser la organización de clase, representativa y reivindicativa de los trabajadores.

La conquista de un sindicato democrático es hoy posible y más después del golpe que los más amplios sectores de la oposición nacional e internacional han asestado a la putrefacta dictadura arrancando del patíbulo con vida a los 6 patriotas vascos. Y es que España no se encamina hoy hacia la resurrección de los años triunfales de las fuerzas reaccionarias y fascistas, de los ensangrentados años en que nuestras tierras rezumaban sangre inocente de los ejecutados por los "vencedores", sino hacia la abolición definitiva de la dictadura, hacia la implantación de un régimen de garantías democráticas elegido por el pueblo libre y soberano.

En esta dirección marcha la oposición cada vez más segura. Desde la conciencia práctica de la lucha, de la clase trabajadora, el campesinado, los estudiantes e intelectuales y la iglesia progresista hasta los pasos importantes que se han dado en el camino de la unidad entre los partidos de la oposición democrática, hay ya un gran camino recorrido. La coincidencia de casi todos los sectores de oposición política a la hora de plantear una alternativa al régimen es un hecho en Cataluña.

Según se ha visto ya, en el ambiente general de las fuerzas de la sociedad española, las clases trabajadoras han de ser las protagonistas de las reformas estructurales que permiten la implantación de un sistema de democracia política y social.

No queremos una inmovilista "Ley Sindical" como la que nos trate de imponer la "dedocracia" ni un "socialismo nacional", engendrado por el Movimiento, como pretende Fernández Miranda.

Queremos una sociedad nueva, industrialmente desarrollada, especialmente equilibrada y donde el conjunto de hombres, mujeres y jóvenes no veamos la futilidad esencial de nuestra actividad en el consumo, sino en la creación de nuestra propia vida como miembros activos y socialmente útiles de una comunidad libre.

A.P.

julián grimau, ocho años

La madrugada del 20 de abril de 1963 fue asesinado en Madrid nuestro inolvidable camarada Julián Grimau. Ocho años han pasado desde aquella primavera madrugada en que un noble corazón dejó de latir bajo la mortal descarga de un pelotón de ejecución. La monstruosa criatura de Franco y sus ministros de seos de sangre ordenaron la ejecución de Grimau,

cuyo único delito fue luchar sin descanso por la libertad de España. En estos días de abril, en que los obreros de Terrassa y de toda España, nos preparemos a conmemorar el Primero de Mayo en unión de los proletarios del mundo entero, en nuestra lucha por derrocar el capital, el asesinato de nuestro camarada Grimau nos recuerda a tantos y tantos antifranquistas que cayeron, o cumplen largos años de prisión y los sufrimientos de las masas trabajadoras bajo el yugo de los opresores, pues el poder del capital no pudo sostenerse nunca sino por medio de la violencia y el ultraje. En este mes de abril Julián cayó defendiendo la libertad, en la lucha contra el régimen franquista y como él, numerosos revolucionarios han entregado ya su vida. La represión la tortura y la muerte ha caído sobre los mejores proletarios y los mejores combatientes por la libertad, pero no por la libertad que preconiza el capitalismo, por la liberación de los bancos, de las fábricas y plantas industriales de propiedad privada... ¡Abajo esa libertad! La libertad que nosotros necesitamos es una libertad auténtica y efectiva que sólo será posible cuando haya desaparecido de la Tierra todo vestigio de opresión.

Hoy, cuando la lucha de las masas se extiende cada vez más por nuestra multinacional geografía, cuando la lucha popular ha impedido que la bestia de Franco cometiese nuevos crímenes con los militantes de ETA, no podemos dejar de evocar la figura de nuestro inolvidable Julián Grimau, líder del proletariado que, con su ejemplo, mostró cómo hay que luchar por el Socialismo.

¡Eterna memoria al camarada Grimau!